



02 MAR 2021

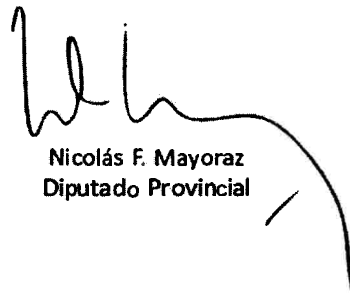
Recibido..... 8:16Hs.

Exp. N°..... 42190C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a informar lo siguiente:

- a) abastecimiento de drogas para el tratamiento de la enfermedad de tuberculosis;
- b) existencia de registro o estadísticas elaboradas respecto de las personas con tuberculosis en la provincia de Santa Fe; y,
- c) términos y condiciones de vigencia de los convenios suscripto entre Nación y la provincia de Santa Fe respecto de la producción de medicamentos para la atención de la enfermedad.



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La tuberculosis es una enfermedad infectocontagiosa granulomatosa crónica producida por el *Mycobacterium tuberculosis* o bacilo de Koch, que se localiza generalmente en el pulmón, aunque puede afectar otros órganos.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha definido a la tuberculosis (TBC) como "una enfermedad pulmonar contagiosa que se transmite por el aire".

Según estadísticas de este organismo, alrededor de un tercio de la población a nivel global se encuentra infectada por el bacilo de la TBC, pudiendo en el futuro -del 5% al 10% de los afectados- desarrollar la enfermedad. Cada año hay 8.700.000 de casos nuevos y mueren más



1.400.000 de personas anualmente. El 95% de los casos y el 98% de las muertes se producen en países en vías de desarrollo.

Un tercio de la población mundial está infectada.

Actualmente enfrenta ciertos desafíos tales como la coinfección TBC-VIH (es la infección más común ligada al HIV 430.000 muertes), el binomio TB-diabetes mellitus y la creciente fármaco-resistencia; asociada esta última a la mala utilización, administración o ineficacia de los fármacos tradicionales indicados para impedir su desarrollo y agravamiento.

Esta situación hace que continúe siendo un importante problema de salud pública en el plano internacional. En el año 1994, el máximo órgano sanitario de Naciones Unidas la declaró en emergencia mundial e instó a los países a adoptar una única estrategia para su control llamada TAES/DOTS (Tratamiento Acortado Estrictamente Supervisado).

Así fue como numerosos países de Latinoamérica adhirieron a esta recomendación y elaboraron sendos instrumentos detallando las políticas de salud a implementar en la detección, cura y registro de esta patología. Sin embargo, existen unidades que no aplican la estrategia TAES/DOTS.

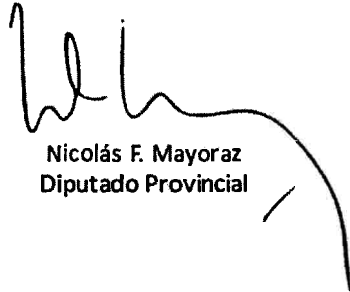
Mediante el Programa Nacional de Control de la Tuberculosis, Argentina busca disminuir la muerte por tuberculosis, la transmisión del agente patógeno y la resistencia de los gérmenes a los medicamentos, a través de acciones concretas, coordinadas a lo largo del territorio nacional tendientes a la prevención y atención de la población infectada.

En la ciudad de Santa Fe, se encuentra ubicado el Instituto de Enfermedades Respiratorias "Dr. Emilio Coni", encargado de ejecutar el mencionado programa en la zona centro-litoral de país en colaboración con el Hospital Provincial Sayago, con asiento en el extremo norte de la ciudad de Santa Fe.



Sin embargo, desde hace años, se ha vuelto constante el reclamo¹ para la entrega de la medicación necesaria que posibilite el tratamiento de la enfermedad ya que se encuentra en juego derechos humanos fundamentales como el derecho a la salud y el acceso a los recursos sanitarios, como así también la necesidad de contar con números certeros respecto de la cantidad de personas con la enfermedad para brindarles tanto adecuado tratamiento como contención desde una visión integral de la persona humana merecedora de todo respecto en cuanto ser humano dotado de dignidad intrínseca.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

¹ Prueba de ello, por ejemplo, es el expediente N° 32142/16 presentado oportunamente por el Diputado Bacarella.